

INSTRUCTIVO PAGOS VIÁTICOS GASTOS DE RESIDENCIA

BASE LEGAL



Mediante **Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-155** de 19 de agosto de 2022, el Ministerio de Trabajo, reformó la Norma Técnica para el Pago del Viático por Gastos de Residencia y Transporte para las y los Servidores de las Instituciones del Estado, Mediante el cual acuerda: *“Expedir la reforma a la Norma Técnica para el pago de Viatico por gastos de residencia y transporte para las y los servidores de las instituciones del Estado”*



PAGOS DE VIÁTICOS POR RESIDENCIA - SPRYN

Para realizar la transferencia de viáticos por gastos de residencia, los mismos que se encuentran asociados al catálogo presupuestario 530306 o 730306 Viático por Gastos de Residencia, se debe

proceder a realizar las siguientes actividades en el Subsistema presupuestario de remuneraciones y nómina:

1. Subir información base para proceder a realizar los cálculos.

Se debe proceder a cargar los datos adicionales para cada servidor o trabajador público:

- 1.1 **530306-730306 NIVEL VIÁTICOS POR GASTOS RESIDENCIA (1, 2, 3, 4, 5, 6 o 7,8)**, en el que se debe digitar el nivel para mediante fórmula seleccionar el factor para el cálculo de este concepto, los valores que acepta es de 1 al 8. **(Ingreso obligatorio)**
- 1.2 **530306 - 730306 LUGAR O CIUDAD ORIGEN DE RESIDENCIA DEL SERVIDOR**, debe constar el nombre de la ciudad origen de la que proviene el servidor o trabajador público. **(Ingreso obligatorio)**
- 1.3 **530306-730306 NO. REGISTRO, NOTARÍA Y CIUDAD QUE SE LEGALIZÓ EL DOCUMENTO RESIDENCIA**, debe constar el número del registro, la notaría y la ciudad en la que se emitió el documento que amerita el pago de los viáticos por gastos de residencia. (Ejm: 16 Notaría12 Quito) **(Ingreso obligatorio)**
- 1.4 **530306-730306 PAGA PASAJES (AEREO = A - TERRESTRE = T)**, debe constar si recibe o no pasajes, se digitará una A si recibe transporte aéreo y una T si se lo realiza vía terrestre.

Esta tarea la deben realizar a través de la opción: Carga de Datos Adicionales, de acuerdo al formato establecido de tres columnas y archivo csv.



De no ingresar los datos adicionales obligatorios, **no se calculará el pago por viáticos por residencia**. Si se equivocó en subir la información a otro servidor que no debe recibir este rubro, debe subir nuevamente el dato adicional del numeral 1.1 con el valor de cero.

2. Realizar la actualización de las partidas presupuestarias en el SPRYN.

A través del VISOR DE INSTITUCIONES en la aplicación, se debe proceder a actualizar las partidas presupuestarias.

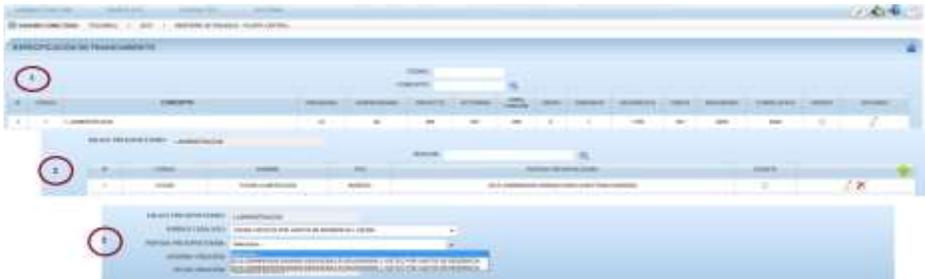
ADMINISTRACIÓN	BANDEJAS	CONSULTAS	SISTEMA
REMUNERACIONES	NÓMINA	ESS	GERERALES
RELACIONES PRESUPUESTARIAS	ESPECIFICACIÓN DE PARAMETROS - EDIFICACIÓN DE CONCEPTOS		USUARIO ORGANIZACION INSTITUCION
	DEFINICIONES INSTITUCIONALES		USUARIO ORGANIZACION
			PARAMETRO INSTITUCION
			USUARIO INSTITUCION

UNIDAD EJECUTORA:	9999
SECTORIAL:	6
BASE LEGAL:	
EMBAJACIION:	

EJERCICIOS FISCALES | PARTIDAS PRESUPUESTARIAS | CUOTAS DEVENGADO | ACTUALIZAR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

3. Realizar los enlaces presupuestarios para el concepto de VIÁTICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA.

Se debe proceder a realizar los enlaces dependiendo de su definición en las estructuras programáticas de los ítems presupuestario 530306 con el rubro “530306 VIÁTICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA” y el 730306 con el rubro “730306 VIÁTICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA”.



4. Utilizar el tipo de nómina VIÁTICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA.

Realizada todas las actividades anteriores, seleccionar bandeja de tareas.



Crear nueva tarea - generación de roles de pago



Llenar los campos de cabecera de nómina

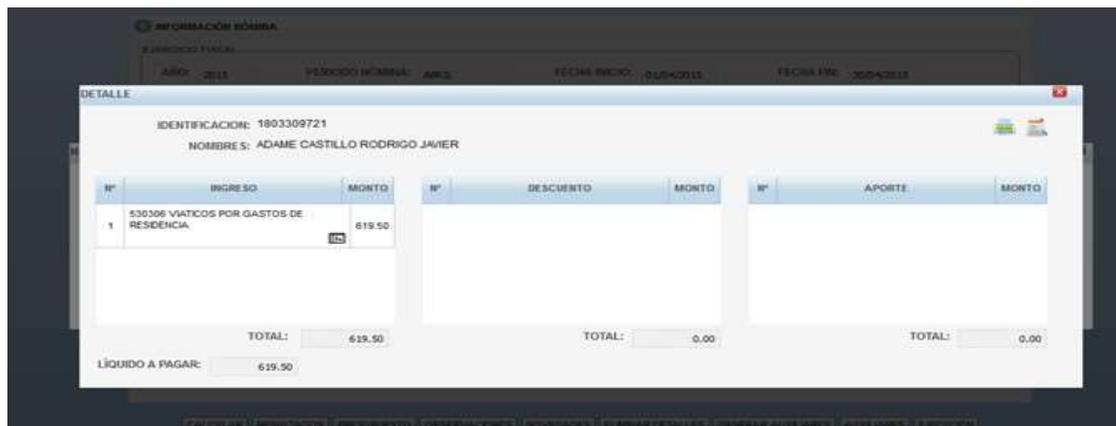


Calcular las nóminas



Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Salario Base	619.50
2	Incremento de Salario	0.00
3	Incremento de Salario por Antigüedad	0.00
4	Incremento de Salario por Productividad	0.00
5	Incremento de Salario por Mérito	0.00
6	Salario por Horas Extras	0.00
7	Incremento de Salario por Mérito	0.00
8	Incremento de Salario por Mérito	0.00
9	Salario por Horas Extras	0.00
10	Salario por Horas Extras	0.00
11	Salario por Horas Extras	0.00

Detalle del Resultado – verificar cálculo



Nº	INGRESO	MONTO	Nº	DESCUENTO	MONTO	Nº	APORTE	MONTO
1	530306 VIATICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA	619.50						
TOTAL:		619.50	TOTAL:		0.00	TOTAL:		0.00
LÍQUIDO A PAGAR:		619.50						

Generar auxiliares



Para las y los servidores ubicados en los **grados 7 y 8 de** la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del **Nivel Jerárquico Superior**, el viático por gastos de residencia será un valor fijo mensual de hasta setecientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$708.00) y que en el caso de que el valor del canon de arrendamiento o precio del alojamiento, estipulados en los respectivos contratos; o, el valor de la factura mensual por los servicios de arrendamiento o alojamiento contratados, sin considerarse impuestos en ambos casos, fuese menor al valor de (USD \$708.00); el monto a cancelarse por concepto de viático por gastos de residencia será el correspondiente al valor estipulado en el contrato de arrendamiento o alojamiento o en la factura correspondiente, sin impuestos.

Art. 4.- En el artículo 6, efectúense las siguientes modificaciones:

1. Sustitúyase el texto del tercer inciso, por el siguiente:

"Previo al pago mensual del viático por gastos de residencia, la o el servidor deberá presentar el original o copia certificada del contrato de arrendamiento o del contrato del servicio de alojamiento debidamente registrados ante un notario o notaria; o copia de la factura mensual del canon de arrendamiento o del servicio de alojamiento, emitida por el arrendador o prestador del servicio, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, expedido por el Servicio de Rentas Internas – SRI. La o el responsable de talento humano o quien haga sus veces de la institución, deberá verificar que la o el servidor solicitante del viático por gastos de residencia y transporte, no cuente con una propiedad a su nombre en la ciudad donde presta sus servicios y en la cual solicite el pago del viático por gastos de residencia."

2. Incorpórese como último inciso, el siguiente:

"El valor del viático por gastos de residencia no cubrirá el pago de los impuestos por los servicios de arrendamiento o alojamiento contratados por el servidor o la servidora"

Por lo tanto, para realizar los pagos por viáticos en el sistema SPRYN a **funcionarios de Nivel Superior con grado 7 y 8**, algún valor correspondiente a una factura mensual por los Servicios de Arrendamiento y sea menor al valor fijo de 708, debe realizar lo siguiente:

1. Por la opción **Consultas/Consulta Servidores Públicos** se debería verificar que el funcionario tenga un dato fijo con el valor del grado que corresponde su escala (ver en el distributivo la columna GRADO),

DATOS PERSONALES		
№	DATO ADICIONAL	VALOR
1	DEDUCCION GASTOS POR VESTIDO	0
2	DEDUCCION GASTOS SALUD	2518.78
3	DEDUCCION GASTOS POR ALIMENTACION	0
4	DEDUCCION GASTOS TURISMO	0
5	DEDUCCION GASTOS POR VIVIENDA	0
6	DEDUCCION GASTOS DE EDUCACION	2518.78
7	538306-738306 NIVEL VIATICO POR GASTOS RESIDENCIA (1,2,3,4,5,6,7)	7
8	538306 - 738306 LUGAR O CIUDAD ORIGEN DE RESIDENCIA DEL SERVIDOR	VINCES

2. Se debe ingresar una NOVEDAD a la NOMINA VIÁTICOS GASTOS DE RESIDENCIA y seleccionar: 530306 VALOR FACTURA ARRENDAMIENTO VIATICO RESIDENCIA GRADO 7 Y 8, colocar el valor de la factura (valor menor a \$708).



3. Proceder a calcular y verificar los valores ingresados y continuar con la generación del CUR.

Nota: de existir alguna inquietud favor comunicarse con el Centro de Servicios atención a usuario de Nómina:

ryn_dncs@finanzas.gob.ec

Fin instructivo